Fecha elaboración Análisis del Sector
Mayo del 2023

ETAPA DE PLANEACIÓN

El Decreto 1082 de 2015 señala:
"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

1. INFORMACION GENERAL
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OTROS MATERIALES PARA EL ADECUADO DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL IMDEREZ.

1.1. EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AÑO 2023, CON LOS SIGUIENTES CODIGOS EN EL *CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS* DE UNSPSC ASÍ:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
44121600	Suministros de escritorio
44121700	Instrumentos de escritura
44121800	Medios de corrección
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Suministros de sujeción
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir

REGISTRADO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El proceso de contratación citado se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones 2023 versión 7

VALOR: El valor de la presente contratación corresponde a la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/cte ($7.000.000)** valor que incluye IVA, administración, impuestos, tasas, contribuciones, factor multiplicador (cuando aplique), descuentos, costos y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR.
Sectores de la Economía Colombiana. Según la división clásica, los sectores de la economía son:
1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

De conformidad con el Banco de la Republica y el Departamento Nacional de Planeación, el presente contrato corresponde al Sector Terciario o Sector de Servicios. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, siño servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, impresos, publicaciones, suscripciones , afiliaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, tecnología, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos y de centros de formación en competencias , los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), etc., dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y secundario). En la actualidad, la competitividad de un país se ha centrado también en el área deportiva, recreativa y competitiva; que se manejan en entidades privadas y públicas.

La importancia del sector de servicios dentro de las actividades que las empresas requieren para alcanzar sus objetivos ya sea en las áreas operativas, productivas, o logística han venido creciendo en las últimas décadas. Además, el desarrollo del sector deportivo y recreativo ha tenido implicaciones directas sobre el resto de la economía, ya que es un intermediario importante en la producción de otros bienes, pero depende, en general, de las características del mercado laboral y, en particular, de su flexibilidad. Otra característica determinante en la producción de servicios es la necesidad de interacción entre el productor y el consumidor, lo que influye en la forma de comercio.

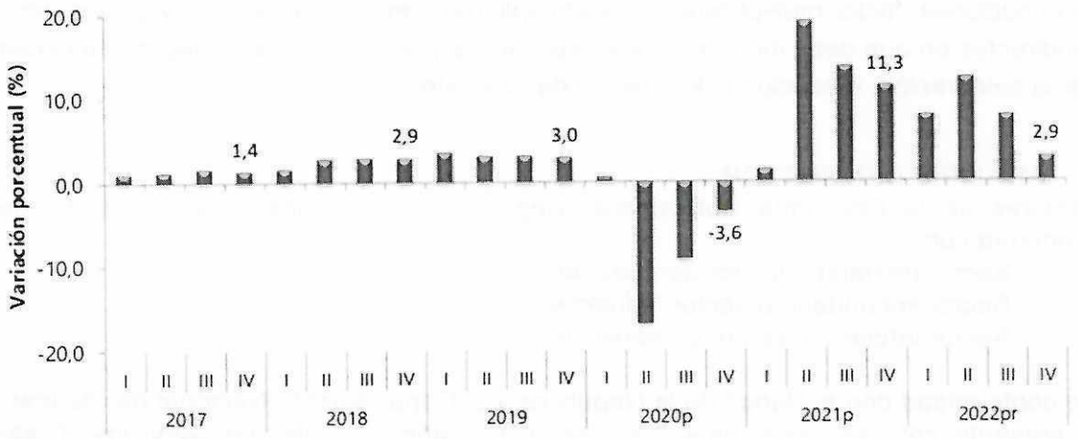
El suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y otros materiales para el normal desarrollo administrativo, se ubica en el marco sector terciario servicios, subsector comercio minoristas para este caso clasificado en el grupo libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares. El proceso contractual tiene como fin garantizar durante la vigencia 2023, las necesidades de suministro de papelería, útiles de escritorio y otros materiales necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades administrativas que desarrolla el instituto.

3. ANALISIS DEL MERCADO.

Con el fin de cumplir con las actividades administrativas el IMDEREZ debe contar con los suministros necesarios para su desarrollo como papelería, tintas, carpetas, lapiceros, entre otros implementos de oficina requeridos para dar cumplimiento a los procesos de archivo y registro necesarios para la entidad. Dicha actividad se encuentra en el sector de comercio. sector económico terciario que corresponde a servicios, encontrando en el mercado para suplir la necesidad del objeto contractual personas naturales y jurídicas. Teniendo en cuenta que la actividad comercial de venta de Papelería y elementos de oficina legalmente no tienen regulación de precio, por ello, varía de acuerdo a la oferta, la demanda y la calidad, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

Comportamiento del producto interno bruto PIB, IV trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I / 2022[pr]-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En los cálculos realizados por el DANE en su informe (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

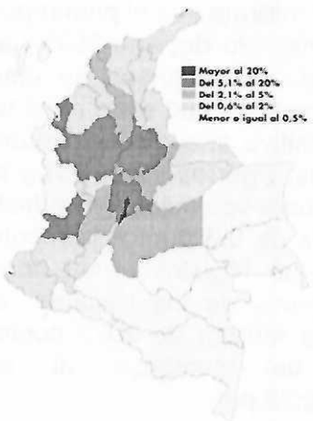
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB por departamentos, participación porcentual a precios corrientes 2021pr

Gráfico 1. Producto Interno Bruto por Departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2021p



Fuente DANE

El PIB nacional presenta un crecimiento de 11,0% en 2021p con respecto al 2020p. De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 14 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destacan los departamentos de La Guajira con 28,2%, Bolívar con 14,2%, Antioquia con 13,7%, Cundinamarca con 11,7% y Bogotá D.C. con 11,3%. Por su parte, de los 19

departamentos restantes que crecen por debajo del nacional, se destacan Valle del Cauca con 10,2%, Santander con 10,0%, Boyacá con 9,1% y Casanare con 2,1%.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El DANE realiza la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) es una operación estadística que permite obtener las variables principales de la medición del comercio, incluyendo para estos análisis el comercio electrónico. Esta encuesta permite identificar lo siguiente:

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Líneas de mercancías	Febrero de 2023/ febrero de 2022		Febrero de 2023 / febrero de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**0,1**	**0,1**	**20,9**	**20,9**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	14,2	1,1	45,9	3,4
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	21,1	0,4	48,3	0,8
Equipo de informatica y telecomunicaciones para uso personal o domestico	7,0	0,3	115,6	3,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumeria	7,6	0,3	24,7	1,0
Bebidas no alcoholicas	11,6	0,1	29,6	0,4
Equipos y aparatos de sonido y video	7,8	0,1	23,7	0,4
Articulos y utensilios de uso domestico	2,0	0,0	37,7	0,5
*Otras mercancias para uso personal o domestico, no especificadas anteriormente	0,8	0,0	22,6	0,7
Libros, papeleria, periodicos, revistas y utiles escolares	2,2	0,0	4,6	0,1
Alimentos (viveres en general)	0,1	0,0	6,9	1,4
Calzado, articulos de cuero y sucedaneos del cuero	0,4	0,0	31,9	0,5
Productos farmaceuticos y medicinales	-1,0	0,0	10,5	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehiculos	-0,5	0,0	23,0	1,7
Prendas de vestir y textiles	-2,4	-0,1	24,8	0,9
Electrodomesticos, muebles para el hogar	-4,9	-0,2	22,5	0,7
Productos para el aseo del hogar	-8,6	-0,2	25,0	0,6
Vehiculos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-4,0	-0,4	11,2	1,1
Articulos de ferreteria, vidrios y pinturas	-9,7	-0,4	20,6	0,8
Combustibles para vehiculos automotores	-5,0	-1,0	11,5	2,4

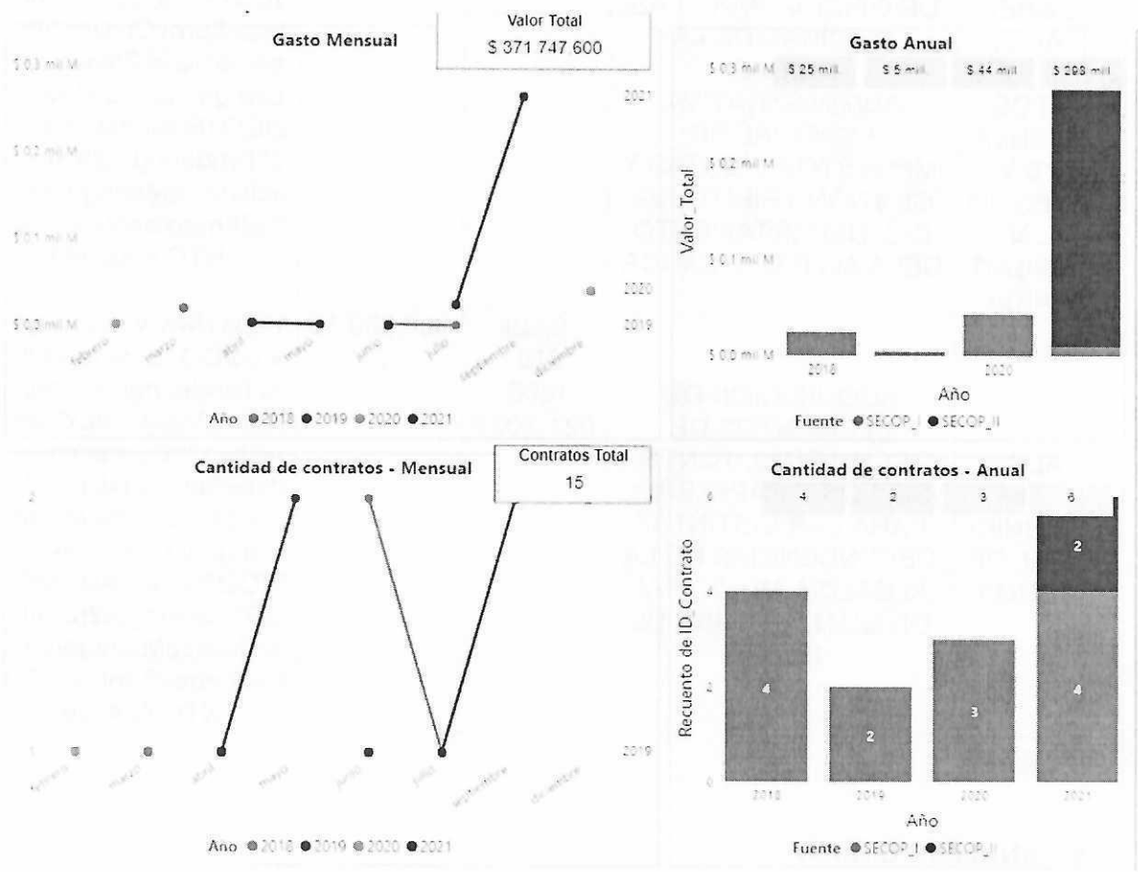
Fuente: DANE

El análisis realizado por el DANE informa que el primer periodo de enero a febrero de 2023, en comparación con el mismo periodo del año 2022, las ventas del comercio minorista crecieron 0,7%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que seis líneas registraron variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron, Otros vehículos automotores y motocicletas, Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos, y Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería, con contribuciones de 0,3 puntos porcentuales cada una, mientras que la principal contribución negativa se registró en la línea de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, con una variación de -5,7%. Al comparar el periodo de enero a febrero de 2023 contra el mismo periodo de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 22,2%. (file:///D:/Downloads/bol_emc_feb23.pdf).

Con la finalidad de conocer el panorama municipal se identifican las estadísticas de la demanda en la plataforma de SECOP (https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsI

mMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c) obteniendo las siguientes estadísticas:

Análisis demanda Zarzal plataforma SECOP



Fuente www.secop.gov.co

Con el fin de conocer los precios del mercado se realiza la identificación de procesos similares en la contratación pública:

AÑO	CONTRATANTE	PROCESO / OBJETO	CONTRATO No.	VALOR	Link
2023	MUNICIPIO DE LA UNION	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, PERIFERICOS Y ARTICULOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA	SAMC-005-2023	$70.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4257983

2023	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	UAE-MC-006-2023	$60.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4302426
2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO, TONER, SELLOS Y PAPELERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.	SASI-SDI-1800-021-2023	159.999.162	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4242863

Fuente propia

5. ANÁLISIS OFERTA

según la ANDI (https://www.valoraanalitik.com/2022/12/24/industria-del-papel-en-colombia-ha-crecido-12-en-2022/).En los nueve primeros meses de 2022, la industria del papel en Colombia creció 1,2 %, con respecto al mismo periodo del año pasado. Así lo informó la Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).

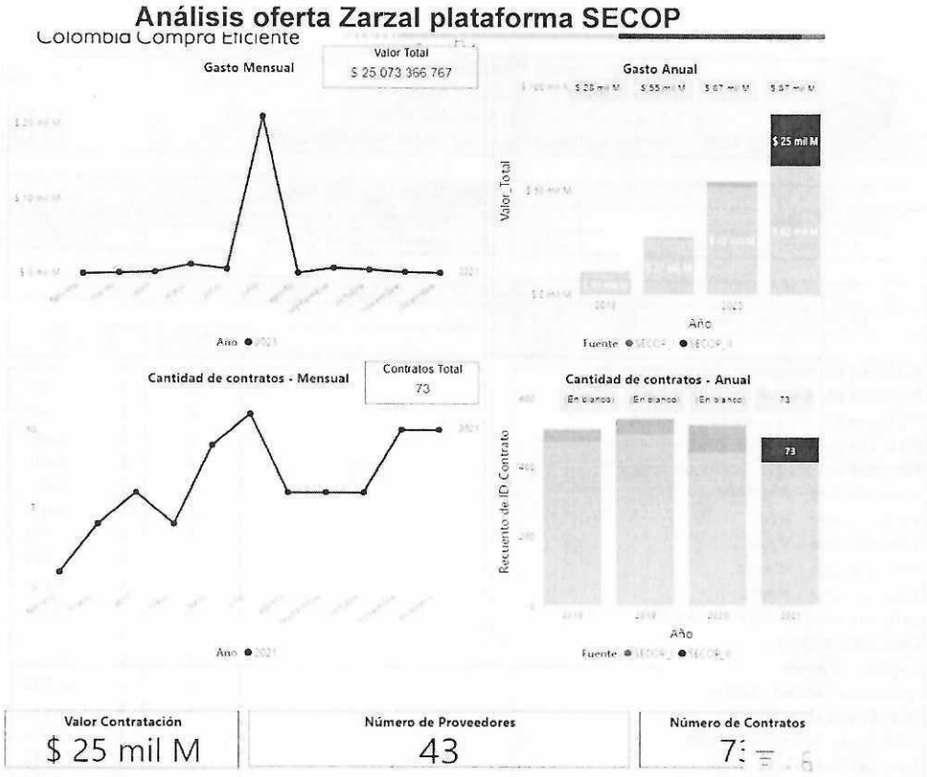
El resultado se obtuvo a pesar del contexto actual marcado por una ralentización del consumo, la marcada inflación y las fluctuaciones de la tasa de cambio, que ha causado niveles históricos del dólar.

En el periodo en mención, la industria reportó una producción de 964.569 toneladas de papel y cartón, de las cuales 560.345 toneladas correspondieron a papeles para empaques, 213.052 toneladas a papeles para uso doméstico y sanitario y 191.172 toneladas a papeles para otros usos.

En cuanto al tema de la sostenibilidad, la industria papelera planea para el 2023 continuar haciendo importantes esfuerzos con acciones como el fortalecimiento de su modelo circular de producción.

Hasta el momento, las cifras destacables en el uso de materias primas sostenibles que llegaron a un 26,7 % en fibra virgen de plantaciones forestales con un manejo responsable, a 12,42 % de fibra virgen del bagazo de la caña de azúcar y al 60,81 % con fibra reciclada.

En la plataforma de SECOP se registran los siguientes datos:



FUENTE WWW.SECOP.GOV.CO

IMDEREZ

COTIZACION 1

	**ELECTRÓNICOS Y HARDWARE** HAWIN ANDRÉS RODRÍGUEZ LASSO NIT: 1.116.444.791-5 (REG. SIMPLIFICADO) 316 552 8339--hawinro@hotmail.com--CLL 14B No. 21 (ZARZAL, V)	COTIZACIÓN NO. **0043**

INFORMACIÓN DEL CLIENTE		
CÓD. INT. EH60	NOMBRE: Instituto Municipal del Deporte y la Recreación Zarzaleña - IMDEREZ	
NIT: 891 902 310-2	DIRECCIÓN: Coliseo Municipal (Zarzal)	TELÉFONO: 602 2207413

DETALLES DE LA COTIZACIÓN

FECHA: lunes, 8 de mayo de 2023 - 11:26 a. m.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
Plastilina por bloque de 200 g - Amarilla	4	$ 3.480	$ 13.920
Plastilina por bloque de 200 g - Azul	4	$ 3.480	$ 13.920
Plastilina por bloque de 200 g - Roja	4	$ 3.480	$ 13.920
Plastilina por bloque de 200 g - Blanca	4	$ 3.480	$ 13.920
Plastilina por bloque de 200 g - Negra	4	$ 3.480	$ 13.920
Vinilo por litro - Amarillo	4	$ 15.029	$ 60.116
Vinilo por litro - Azul	4	$ 15.029	$ 60.116
Vinilo por litro - Rojo	4	$ 15.029	$ 60.116
Vinilo por litro - Blanco	4	$ 15.029	$ 60.116
Vinilo por litro - Negro	4	$ 15.029	$ 60.116
Cartulina amarilla legajadora x 100	20	$ 32.130	$ 642.600
Calculadora Casio	2	$ 47.891	$ 95.782
Pegante de papel	3	$ 27.524	$ 82.572
Tóner HP LaserJet P1102w	5	$ 100.000	$ 500.000
Tinta Epson 664 - Negra	4	$ 18.653	$ 74.612
Tinta Epson 664 - Cian (Azul)	4	$ 18.653	$ 74.612
Tinta Epson 664 - Amarilla	4	$ 18.653	$ 74.612
Tinta Epson 664 - Magenta (Roja)	4	$ 18.653	$ 74.612
Tóner para impresora HP LaserJet 58a-cf258a	5	$ 310.000	$ 1.550.000
Paquetes de ganchos plásticos para legajar x 20 ud.	8	$ 3.427	$ 27.416
Clip x 100 uds.	7	$ 1.000	$ 7.000
Cinta adhesiva invisible 100m x 48mm	10	$ 11.370	$ 113.700
Pegamentos 21 g en barra	3	$ 5.319	$ 15.957
Lapicero tinta negra	4	$ 8.032	$ 32.128
Cuenta fácil (humedecedor)	3	$ 2.695	$ 8.085
Lápiz	4	$ 11.430	$ 45.720
Sacapuntas	2	$ 10.281	$ 20.562
Grapas para cosedora	2	$ 4.069	$ 8.138
Resma tamaño oficio	60	$ 35.000	$ 2.100.000
Sobre de manila oficio x 100 ud	10	$ 21.420	$ 214.200
Borradores	3	$ 12.210	$ 36.630
Chinches	9	$ 1.445	$ 13.005
Notas adhesivas 75x75mm	6	$ 2.231	$ 13.386
Cajas x200 para archivo	60	$ 8.200	$ 492.000

"Si solo trabajas en cosas que te gusten y te apasionen, no deberías tener un plan maestro para ver cómo resulta todo"
- Mark Zuckerberg

TOTAL
$ 6.687.509

"REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y VENTA DE EQUIPOS DE OFICINA (COMPUTADORES, IMPRESORAS, TINTAS, TÓNER, ETC) PAPELERIA EN GENERAL"

LOS PRECIOS ARRIBA MENCIONADOS INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

RECIBE: _____

COTIZACION 2

TECNI PC

Zarzal, 2 de mayo de 2023

Señores:
Instituto Municipal del Deporte y la Recreación Zarzaleña
Zarzal - Valle

COTIZACION # 213

Suministro de papelería y elementos de oficina para el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación Zarzaleña

Artículo	Cant.	Unidad	Vr. Unit.	Valor total
PLASTILINA POR BLOQUE DE 200 GR AMARILLO	4	UNIDAD	3.800	15.200
PLASTILINA POR BLOQUE DE 200 GR AZUL	4	UNIDAD	3.800	15.200
PLASTILINA POR BLOQUE DE 200 GR ROJO	4	UNIDAD	3.800	15.200
PLASTILINA POR BLOQUE DE 200 GR BLANCO	4	UNIDAD	3.800	15.200
PLASTILINA POR BLOQUE DE 200 GR NEGRO	4	UNIDAD	3.800	15.200
VINILO POR LITRO AMARILLO	4	UNIDAD	17.250	69.000
VINILO POR LITRO AZUL	4	UNIDAD	17.250	69.000
VINILO POR LITRO ROJO	4	UNIDAD	17.250	69.000
VINILO POR LITRO BLANCO	4	UNIDAD	17.250	69.000
VINILO POR LITRO NEGRO	4	UNIDAD	17.250	69.000
CARTULINA AMARILLA LEGAJADORA X 100	20	UNIDAD	33.100	662.000
CALCULADORA CASIO	2	UNIDAD	51.200	102.400
PEGANTE DE PAPEL	3	UNIDAD	28.300	84.900
TONER HP LASERJET P1102 W	5	UNIDAD	109.900	549.500
TINTAS IMPRESORA PARA EPSON L220 y EPSON L575 NEGRA	4	UNIDAD	25.890	103.560
TINTAS IMPRESORA PARA EPSON L220 y EPSON L575 CYAN	4	UNIDAD	25.890	103.560
TINTAS IMPRESORA PARA EPSON L220 y EPSON L575 AMARILLA	4	UNIDAD	25.890	103.560
TINTAS IMPRESORA PARA EPSON L220 y EPSON L575 MAGENTA	4	UNIDAD	25.890	103.560

Oscar Fernando Arenas Gil
NIT. 94.231.993-1 Régimen Simplificado
Cel: 311-621-31-32 Tel. 602 222 08 90
Calle 14ª # 4 – 25 Zarzal - Valle
Correo Electrónico: tecni_pc_zarzal@hotmail.com

COTIZACION 3

FUNDAPLAN
FUNDACIÓN PLANTANDO FUTURO
NIT. 900.518.874-1

Zarzal, 5 de mayo de 2033

Señores:
IMDEREZ
Zarzal Valle

COTIZACIÓN

Artículo	Cant.	Unidad	Vr. Unit.	Valor total
PLASTILINA POR BLOQUE DE 200 GR AMARILLO	4	UNIDAD	3.990	15.960
PLASTILINA POR BLOQUE DE 200 GR AZUL	4	UNIDAD	3.990	15.960
PLASTILINA POR BLOQUE DE 200 GR ROJO	4	UNIDAD	3.990	15.960
PLASTILINA POR BLOQUE DE 200 GR BLANCO	4	UNIDAD	3.990	15.960
PLASTILINA POR BLOQUE DE 200 GR NEGRO	4	UNIDAD	3.990	15.960
VINILO POR LITRO AMARILLO	4	UNIDAD	15.990	63.960
VINILO POR LITRO AZUL	4	UNIDAD	15.990	63.960
VINILO POR LITRO ROJO	4	UNIDAD	15.990	63.960
VINILO POR LITRO BLANCO	4	UNIDAD	15.990	63.960
VINILO POR LITRO NEGRO	4	UNIDAD	15.990	63.960
CARTULINA AMARILLA LEGAJADORA X 100	20	UNIDAD	32.990	659.800
CALCULADORA CASIO	2	UNIDAD	49.990	99.980
PEGANTE DE PAPEL	3	UNIDAD	28.490	85.470
TONER HP LASERJET P1102 W	5	UNIDAD	107.990	539.950
TINTAS IMPRESORA PARA EPSON L220 y EPSON L575 NEGRA	4	UNIDAD	23.990	95.960
TINTAS IMPRESORA PARA EPSON L220 y EPSON L575 CYAN	4	UNIDAD	23.990	95.960
TINTAS IMPRESORA PARA EPSON L220 y EPSON L575 AMARILLA	4	UNIDAD	23.990	95.960
TINTAS IMPRESORA PARA EPSON L220 y EPSON L575 MAGENTA	4	UNIDAD	23.990	95.960
TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 58A CF258A	5	UNIDAD	317.990	1.589.950
PAQUETES DE GANCHOS PLASTICOS PARA LEGAJAR X 20 UNI	8	UNIDAD	4.290	34.320
CLIP X 100	7	CAJA	1.390	9.730
CINTA ADHESIVA INVISIBLE 100m x 48mm	10	UNIDAD	11.990	119.900
PEGAMENTOS 21 GRAMOS EN BARRA	3	UNIDAD	5.890	17.670
LAPICERO TINTA NEGRA	4	CAJA	8.890	35.560
CUENTA FACIL (HUMEDECEDOR)	3	UNIDAD	3.490	10.470
LÁPIZ	4	CAJA	11.890	47.560
SACAPUNTAS	2	CAJA	10.890	21.780
GRAPAS PARA COSEDORA	2	CAJA	4.890	9.780
RESMA TAMAÑO OFICIO	60	UNIDAD	36.790	2.207.400
SOBRE DE MANILA OFICIO X 100 UND	10	PAQUETE	23.790	237.900
BORRADORES	3	CAJA	13.290	39.870
CHINCHES	9	CAJA	1.990	17.910
NOTAS ADHESIVAS 75X75MM	6	UNIDAD	2.790	16.740
CAJAS X 200 PARA ARCHIVO	60	UNIDAD	8.990	539.400
			TOTAL	**7.124.580**

ALEJANDRO LUCUMI CASTILLO.
CC: 94.227.560 de Zarzal
Representante legal.

6. ANALISIS TECNICO.

El Instituto Municipal Del Deporte y La Recrecían Zarzaleña IMDEREZ, del municipio de Zarzal, establece que, para la ejecución del presente contrato, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en los Estudios Previos y la Invitación denominado: **CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS**, y que están contenidas dentro del siguiente requerimiento:

6.1 Condiciones técnicas específicas:

a. El contratista se compromete a suministrar los siguientes artículos

ITEM	CANT	UNIDAD
PLASTILINA POR BLOQUE DE 200 GR AMARILLO	4	UNIDAD
PLASTILINA POR BLOQUE DE 200 GR AZUL	4	UNIDAD
PLASTILINA POR BLOQUE DE 200 GR ROJO	4	UNIDAD
PLASTILINA POR BLOQUE DE 200 GR BLANCO	4	UNIDAD
PLASTILINA POR BLOQUE DE 200 GR NEGRO	4	UNIDAD
VINILO POR LITRO AMARILLO	4	UNIDAD
VINILO POR LITRO AZUL	4	UNIDAD
VINILO POR LITRO ROJO	4	UNIDAD
VINILO POR LITRO BLANCO	4	UNIDAD
VINILO POR LITRO NEGRO	4	UNIDAD
CARTULINA AMARILLA LEGAJADORA X 100	20	UNIDAD
CALCULADORA CASIO	2	UNIDAD
PEGANTE DE PAPEL	3	UNIDAD
TONER HP LASERJET P1102 W	5	UNIDAD
TINTAS IMPRESORA PARA EPSON L220 y EPSON L575 NEGRA	4	UNIDAD
TINTAS IMPRESORA PARA EPSON L220 y EPSON L575 CYAN	4	UNIDAD
TINTAS IMPRESORA PARA EPSON L220 y EPSON L575 AMARILLA	4	UNIDAD
TINTAS IMPRESORA PARA EPSON L220 y EPSON L575 MAGENTA	4	UNIDAD
TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 58A-CF258A	5	UNIDAD
PAQUETES DE GANCHOS PLÁSTICOS PARA LEGAJAR X 20 UNI	8	UNIDAD
CLIP X 100	7	CAJA
CINTA ADHESIVA INVISIBLE 100m x 48mm	10	UNIDAD
PEGAMENTOS 21 GRAMOS EN BARRA	3	UNIDAD
LAPICERO TINTA NEGRA	4	CAJA
CUENTA FÁCIL (HUMEDECEDOR)	3	UNIDAD
LÁPIZ	4	CAJA
SACAPUNTAS	2	CAJA
GRAPAS PARA COSEDORA	2	CAJA
RESMA TAMAÑO OFICIO	60	UNIDAD
SOBRE DE MANILA OFICIO X 100 UND	10	PAQUETE
BORRADORES	3	CAJA
CHINCHES	9	CAJA
NOTAS ADHESIVAS 75X75MM	6	UNIDAD
CAJAS X 200 PARA ARCHIVO	60	UNIDAD

b. **Especificaciones de los Elementos**: los suministros objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas.

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN TECNICA
PLASTILINA POR BLOQUE DE 200 GR (COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO, BLANCO Y NEGRO)	Masa moldeable fácil de mezclar, Adherente a diferentes papeles. No tóxica. Una unidad por cada color.

VINILO POR LITRO (COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO, BLANCO Y NEGRO)	Pinturas a base de agua de secado rápido, Ideal para trabajos escolares, para pintar sobre papel, cartón, icopor y cerámica.
CARTULINA AMARILLA LEGAJADORA X 100	cartulina legajadora paq x 100 (50 juegos) medidas: 22.9 cm x 34.5 cm
CALCULADORA DE OFICINA SOBREMESA 12 DÍGITOS NEGRO MX-12B	Doce dígitos, pantalla Extra grande, Dos (Solar + batería) Alimentado por energía Solar cuando la luz es suficiente, funciona con batería cuando la luz es insuficiente, diseñado para una fácil operación. Dimensiones (D x W x H): 147x106.5x29mm
TONER HP LASERJET P1102 W	Para impresora marca HP Laserjet P1102 w, nuevo sellado de fábrica.
TINTAS IMPRESORA PARA EPSON L220 y EPSON L575	Tecnología de inyección tintas en colores amarillo, azul, rojo, negro, genérica para impresora EPSON L220 y EPSON L575.
TONER PARA IMPRESORA HP LASETJET 58A-CF258A	Para impresora marca HP LASETJET 58A-CF258A, nuevo sellado de fábrica. Minimo 5000 impresiones
PAQUETES DE GANCHOS PLÁSTICOS PARA LEGAJAR X 20 UNI	Gancho Legajador Plástico x 20, Plástico anti cortante, Para archivo escolar y de oficina, Capacidad para 250 hojas, Irrompibles, con base de 8 Cm
CLIP X 100	Clips metálicos de alambre metálico galvanizado Longitud clip: 25 mm, ancho clip: 8.6 mm.
CINTA ADHESIVA INVISIBLE 100mx48mm	Cinta adhesiva transparente
PEGAMENTOS 21 GRAMOS EN BARRA	Pegamento en barra de 21g, Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos, Forma redonda, cierre hermético
LAPICERO TINTA NEGRA	Tinta de calidad, secado rápido y escritura suave. Punta de Tungsteno, esfera perfecta y muy resistente. Punta Media: 1.0mm, Cuerpo triangular para una escritura confortable. Barril transparente para un visible suministro de tinta
LÁPIZ	Lápiz de forma hexagonal color negro dureza HB o No 2, longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm, borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes
SACAPUNTAS	Sacapuntas metálico
GRAPAS PARA COSEDORA	Alambre metálico galvanizado o cobrizado x 5.000
RESMA TAMAÑO OFICIO	Papel bond de 60g . El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397.
SOBRE DE MANILA OFICIO X 100 UND	Sobre de manila carta, medidas entre 27 x 37 cms, tipo solapa universal sin autoadhesivo
BORRADORES	Borrador de nata medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.
CHINCHES	Chinches x 50 punta fina cabeza cubierta en pvc
NOTAS ADHESIVAS 75X75MM	Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/cubo de mínimo 100 hojas
HUMEDECEDOR DACTILAR POR 50GR	Humedecedor dactilar por 50gr. Pasta incolora a base de glicerina.

CAJAS X 200 PARA ARCHIVO	Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Cajas para almacenar los expedientes al momento de realizar las transferencias documentales serán REF. 3512, Dimensiones internas: 405 × 208 × 260 mm. Medidas que se podrán ajustar de acuerdo con el formato de la documentación. Diseño: Incluye una apertura frontal con pliegue abajo y pestaña para su manipulación. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos. Material: Cajas producidas con cartón Kraft corrugado de pared sencilla.

c. Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, invitación publica, Adendas, Anexo técnico, y contrato.
2. Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.
3. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato.
4. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
5. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección.
6. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato. Así mismo, entregar una muestra de cada uno de los productos a suministrar en la presentación de la oferta técnica.
7. El Contratista se obliga a suministrar de elementos de oficina en perfecto estado según las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto Municipal del Deporte y La Recreación Zarzaleña-IMDEREZ
8. Mantener la reserva y confidencialidad de la información que se le entregue como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Suministrar elementos de oficina con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos.
10. Entregar los elementos de oficina en perfecto estado, y realizar el cambio de los mismos cuando no cumplan con las condiciones técnicas exigidas, o se encuentre en deterioro, o cualquier desperfecto.
11. Cancelar oportunamente los sueldos y las prestaciones sociales del personal contratado y los subcontratistas, requeridos para la ejecución del contrato.
12. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
13. Constituir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y cuantías exigidos, durante el término previsto en el contrato, sus prórrogas y/o adiciones.
14. Avisar con anticipación y oportunidad los hechos y factores que puedan afectar el cumplimiento del contrato.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el IMDEREZ, a través del supervisor que designe el Instituto Municipal del Deporte y La Recreación Zarzaleña.
16. Realizar los trámites concernientes al ingreso de almacén de los elementos objetos del presente proceso, cuando corresponda.

17. Atender las solicitudes que haga el supervisor en procura del cumplimiento cabal y oportuno del contrato.
18. Mantener los beneficios y descuentos establecidos en la oferta durante la vigencia del contrato.
19. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones.
20. Garantizar a su costa la entrega e instalación de los elementos al lugar señalado por el supervisor.
21. Los gastos de personal, logística, transporte, serán asumidos en su totalidad por el contratista.
22. Presentar factura por la compra, detallando los bienes a suministrar para la ejecución desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
23. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismo.
24. Garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades pactados.
25. Entregar los implementos de acuerdo con los parámetros y características exigidas en cada uno de los productos.
26. Los demás que, de acuerdo con la Ley y la naturaleza del contrato, de la Invitación pública y sus documentos integrantes impongan a la parte.
27. Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual.

6.2 Obligaciones del Instituto

6.2.1 Desarrollar todas las gestiones, tramites y legalización, en los aspectos técnicos, administrativos, fiscales, financieros y políticos le correspondan para el cumplimiento del contrato.
6.2.2 Pagar al CONTRATISTA los valores estipulados en el contrato, con la oportunidad y forma allí establecida.
6.2.3 Designar un supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el contrato.
6.2.4 Expedir los certificados de disponibilidad y registro presupuestal adelantando los trámites presupuestales correspondientes para el cabal desarrollo del presente contrato.
6.2.5 Recibir, evaluar y avalar documentos del contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo.
6.2.6 Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución oportuna del contrato.
6.2.7 Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley y en documentos anexos que forman parte integral del mismo.

6.3 Obligaciones generales del contratista:

6.3.1 Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidosen la Invitación, Adendas, Anexo técnico, y contrato.
6.3.2 Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.
6.3.3 Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato.
6.3.4 Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario además que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del supervisor del contrato. Cumplircon todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada, obrando conlealtad y buena fe; garantizando la oportuna, eficacia y eficiencia en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse.

6.3.5 Acatar las órdenes, efectuar las modificaciones, observaciones y ajustes requeridos por el Instituto e impartidas por el supervisor, durante la vigenciadel objeto contractual y subsanarla de inmediato. De modo tal que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.

6.3.6 Mantenerse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), la cual se deberá acreditar mediante el pago de la planilla de seguridad social con su respectivo soportedocumental del pago original. Esta liquidación se deberá realizar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

6.3.7 El CONTRATISTA se compromete a llevar el registro detallado y medible con soporte documental mediante fotografías de las actividades cumpliendocon las metas que hacen parte del presente objeto contractual estipulado enel plan de desarrollo. En primer lugar, cumplir con los términos fijados por elInstituto Municipal de la recreación y el Deporte Zarzaleño IMDEREZ, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, y en segundo lugar mantener actualizado el registro en los sistemas de información del instituto en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.

6.3.8 El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos delartículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.

6.3.9 Utilizar personal idóneo, calificado y debidamente capacitado para la prestación del servicio, manteniendo altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.

6.3.10 Avisar oportunamente al Supervisor de las novedades, hecho o factores que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución afectar el cumplimiento del contrato.

6.3.11 Presentar al supervisor del contrato antes de finalizar el mes las respectivas facturas o cuentas de cobro cumpliendo con los requisitos acordados entre las partes.

6.3.12 Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la debida iniciación del contrato.

6.3.13 En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución.

6.3.14 Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.

6.3.15 Los demás que, de acuerdo con la Ley y la naturaleza del contrato, de la Invitación Pública y sus documentos integrantes impongan a la parte.

6.3.16 Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual

7 ASPECTO INTERNACIONAL- ACUERDOS COMERCIALES.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 expedido por Colombia Compra Eficiente en su Literal D, establece:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

DIANA PATRICIA LÓPEZ LIBREROS
Directora Ejecutiva (E)

Proyectó: Laura Muñoz – Contratista
Aprobó: Diana Patricia López Libreros- Directora Ejecutiva (E)